

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Moisés Antonio Rodas Rojas y Otra.
Rad: 2019-00082.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 431

En este proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 en contra de los señores MOISES ANTONIO RODAS ROJAS C.C. 9.696.287 y MARIA LUZDARY RODAS ROJAS C.C. 24.398.709; surtida la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que la parte demandada se pronunciara, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM al abogado HENRY GIRALDO RIOS, para que lo represente en este proceso; a quien se le comunicará su nombramiento en forma personal o mediante oficio.

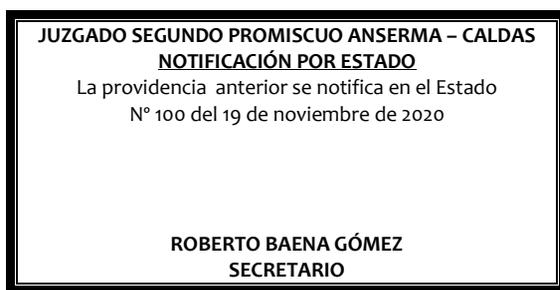
Surtido este trámite y cumplidos los plazos respectivos que ordena el C. G. del P. Se continuará con el procedimiento respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

Firmado Por:

Agustin DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCOU DE LA



VELEZ SAENZ

MUNICIPAL
CIUDAD DE

ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
00b8da39dd88eb2b3811129deocf1c96af22724ef512850c6coeb1b721fb84fe
Documento generado en 18/11/2020 04:42:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>